

AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 566/2026
Fecha Resolución: 03/07/2026

Doña María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A SUPERIOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA.

Vistas las bases que han de regir la convocatoria para la selección de un/a arquitect@ superior y constitución de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición, en régimen funcionarial, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 65/2026 de fecha 26 de enero de 2026 y publicadas en BOP Sevilla nº19 de fecha 29 de enero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Base quinta de las que rigen la Admisión de aspirantes y orden de actuación, y conforme a lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JOSE GIGATO MADROÑAL	***3700**
LOURDES CALLE CORDON	***1501**
NESTOR JESÚS CRUZ RUIZ	***2638**
MIGUEL RAFAEL BARRAL PEREZ	***2262**
JOSÉ NUÑEZ PORRAS	***1096**
PILAR SANTOS DÍAZ	***9573**
FRANCISCO ISMAEL MORENO	***6298**
ROBERTO FRANCISCO ALONSO JIMÉNEZ	***9255**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
PAULA FERNÁNDEZ RUIZ	***5298**	4
MARIA ROSA LUQUE ALCANTARA	***0704**	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No cumplimentar la instancia conforme al modelo oficial de las Bases.

Código Seguro De Verificación	X7SxutfsWop0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2026 11:27:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X7SxutfsWop0Ruv9pnEJlg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

- 2. Presentación de la instancia sin firmar.
- 3. No aportar copia del DNI.
- 4. No aporta documentación que acredite capacitación funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto de arquitectura/a en la Administración Local: Master habilitante.
- 5. No aportar justificante de abono de tasas

SEGUNDO.- Señalar un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia para que las aspirantes excluidas subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión señalándoles que si dentro de dicho plazo no subsanasen los citados defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento y en el BOP de Sevilla.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Pruna a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

Código Seguro De Verificación	X7SxutfsWop0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2026 11:27:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X7SxutfsWop0Ruv9pnEJlg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

